

# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA RECTORADO

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 521-R-UNICA-2017

Ica, 28 de Noviembre de 2017

El Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomia de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18º de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8º de la Ley Universitaria Nº: 30220;

Que, mediante Resolución Nº: 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad proclamando al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución Nº 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Titulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo mediante Resolución Nº 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, el artículo 178º del Estatuto Universitario, señala que la Oficina General de Asuntos y Servicios Académicos, es un órgano de apoyo que tiene como función planificar, coordinar y supervisar la formación académica coadyuvando en el proceso de logro de los fines de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. El Director es designado por un período máximo de dos (02) años. Está a cargo de un docente Principal a T.C o D.E. con



### R.R. Nº 521-R-UNICA-2017

28-11-2017

Pág. 2

grado de Doctor. Tiene a su cargo: Oficina de Biblioteca Central y Hemeroteca, Oficina de Tecnología Educativa y Servicios Virtuales y Oficina de Servicios de Impresiones;

Que, el inciso e) del artículo 213º del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, econômica y financiera:

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de lea, por el artículo 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto Universitario.

### SE RESUELVE:

- Artículo 1°.
  ENCARGAR al Mag. JORGE DANTE ESCUDERO FLORES como Jefe de la Oficina de Servicios de Impresiones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de lea, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.
- <u>Artículo 3º.-</u> COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

RECTOR Dr. Anselmo Magallanes Carrillo RECTOR

Dr. MANUEL IESUS DE LA CRUZ VILCA SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente cópia fotostática corresponde exactamento a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.

